

JUJUY

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° C-118-018/18, caratulado: Escrituración: GASPAR, VILMA M. c/GRANADOS, CARLOS A. y Otros, procede a correr traslado a los co-demandados: Cristian Alberto Granados, D.N.I. N° 24.980.276; Hernán Rodrigo Granados, D.N.I. N° 27.663.868 y Gustavo Leonel Granados, D.N.I. N° 33.005.191, de la acción instaurada en sus contra, quienes deberán contestarla en el plazo de quince (15) días con más la ampliación legal de quince (15) días en razón de la distancia, contado partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado (art. 298 del C.P.C.) y de designarles como si representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.). Asimismo intímaseles para que en igual término otorgado, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Haciéndoles saber que las copias para traslado, se encuentran a su disposición en esta Vocalía N° 9. Acto seguido se procede a notificarlo del Pto. I) del proveído de fs. 11: San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto del 2018. I): Por presentado el Dr. Jorge Cesar Soria, en nombre y representación de: Vilma Mercedes Gaspar, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para Juicios que adjunta y luce a fs. 02/03. ... Fdo. Dra. Norma B. Issa -Pte. de Trámite- ante mi Dra. Nora C. Aizama -Secretaria. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo de 2021.

\$ 33 474095 Abr. 01 Abr. 05
